



OF. ORD. N° 3758 27-08-2021

ANT.: Avenimiento y Transacción en la demanda por daño ambiental “Consejo de Defensa del Estado con Codelco”, rol D-7-2020, Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta.

MAT.: Informa el pronunciamiento que indica.

ADJ.: (1) ORD. DGA N° 354, de 19 de agosto de 2021.
(2) ORD. SAG N° 2576, de 10 de agosto de 2021.

SANTIAGO,

**DE: ABOGADA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

**A: SRA. SUSANA RIOSECO ZORN
ABOGADO
CODELCO CHILE**

Como es de su conocimiento, y de conformidad con el juicio del antecedente, el Consejo de Defensa del Estado suscribió un avenimiento y transacción en la causa caratulada “Consejo de Defensa del Estado con Codelco”, Rol N° D-7-2021, ante el Ilustre Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, el cual fue aprobado en sede jurisdiccional con fecha 29 de diciembre de 2020.

En cumplimiento con las cláusulas previstas en dicho Avenimiento y Transacción, Codelco División Salvador nos ha remitido los siguientes antecedentes para nuestro análisis: (1) Informe de Avance Anual, Codelco División Salvador; (2) Propuesta detallada del Plan de Reparación Ex Situ en Cabecera Sur río La Ola de la Medida RC-01 del Avenimiento y Transacción aprobado por el Ilustre Tribunal.


En consideración a lo anterior, y en base al análisis técnico efectuado por los Servicios con competencia ambiental sobre la materia, se acompañan a esta presentación el ORD N° 354, de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Aguas, que se pronuncia respecto del Informe de Avance Anual. A su vez, se adjunta el ORD. N° 2576, de 10 de agosto de 2021, del Servicio Agrícola y Ganadero, conforme el cual se informan sobre las observaciones efectuadas por ese Servicio respecto de ambos documentos aportados por la empresa.

Se tiene presente que las observaciones efectuadas por el Servicio Agrícola y Ganadero respecto de la Medida RC-01, "Plan de Reparación Ex Situ en Cabecera Sur río La Ola", deberán ser resueltas por Codelco de forma previa a la respectiva aprobación.

En caso que se requiera desarrollar reuniones técnicas con respecto de las observaciones efectuadas, solicito contactar al Sr. Rodrigo Rivera Cuevas, Abogado Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, al correo electrónico rodrigo.rivera@cde.cl.

Agradecemos, desde ya, la colaboración que se nos brinde en esta materia, ya que ello resulta indispensable para el debido resguardo de los intereses fiscales involucrados en el presente caso.

Saluda atentamente a Ud.,


Firmado con firma electrónica
avanzada por
MARJORIE ALEJANDRA
CARDENAS DERAMOND
Fecha: 2021.08.27-12:45:57 -0400

MARJORIE CÁRDENAS DERAMOND
ABOGADA JEFE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

RRC/OSM

Distribución:

- Destinatario.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Ofi 188/2021 Medio Ambiente.